



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 526 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 445-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite el requerimiento realizado por el Coordinador Académico de la Sección B Utcubamba, para el contrato de docentes, por locación de servicios, semestre académico 2019-II, indicando que ese Decanato y la Dirección del Departamento Académico, de esa Facultad, dan el visto bueno al requerimiento realizado por el Coordinador Académico;

Que, mediante Oficio N° 0576-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de setiembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 3587, 3588, 3589 y 3590, por el importe total de S/ 12,384.00 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 526 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 541-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de cuatro profesionales, para desempeñarse como docentes en la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 12,384.00 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha de 03 de octubre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente para la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente de la Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Rows include GIOVANNA DEL PILAR CAPUÑAY SALAZAR, VICTOR GONZALO NUREÑA DIAZ, HENRY ARMANDO MERA ALÁRCON, and JORGE BAUTISTA NUÑEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL